



# Carnaval Cancún 2025



## CONVOCATORIA DE COMPARSAS Y CARROS ALEGÓRICOS

El H. Ayuntamiento de Benito Juárez, a través del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (ICAMBJ) y el Comité Organizador del Carnaval Cancún para el periodo constitucional 2024-2027.

### CONVOCAN

A las y los benitojuarenses a participar en el concurso de comparsas y carros alegóricos del Carnaval Cancún 2025, que se llevará a cabo del 27 de febrero al 4 de marzo en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

### BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar todas las personas interesadas, grupos, academias e instituciones no gubernamentales del Municipio de Benito Juárez.
2. Se deberá designar a una persona como responsable y que sea mayor de edad para realizar la inscripción.
3. Las personas participantes deberán considerar el Carnaval como un espacio seguro, libre de cualquier tipo de violencia; procurando el derecho a toda persona al acceso de la cultura y las artes, la perspectiva de género, la inclusión y la diversidad cultural de la ciudad.



4. Las categorías, edades y los tiempos de participación son los siguientes:

CATEGORÍA	EDADES	TIEMPO DE PARTICIPACIÓN
Infantil**	De 5 a 13 años 11 meses	8 minutos*
Juvenil**	De 14 a 17 años 11 meses	10 minutos*
Libre	Todas las edades	15 minutos*
Carro alegórico	Todas las edades	Deberán participar los días y en los horarios que se establezcan para el desfile.

- \* En cada equipo o comparsa participante podrán tener un máximo de 24 integrantes transitando por el escenario.
- \*\* CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 76 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, NO PODRÁN PARTICIPAR EN NINGUNA ACTIVIDAD QUE GENERE, PROMUEVA O CELEBRE LA SEXUALIZACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Solicita al ICAMBJ y revisa el Anexo 1)

5. El tiempo de las presentaciones será expuesto a la vista de las personas en un reloj programado en cuenta regresiva.

6. Para inscribirse, la persona responsable (**mayor de edad**) deberá entregar los requisitos que a continuación se describen, en las oficinas del Instituto de la Cultura y las Artes de Benito Juárez, en un horario de **9:00 a 16:00** horas de **lunes a viernes**.





**6.1 Formato de inscripción (Solicitarlo al ICAMBJ).**

**6.2 Copia del acta de nacimiento.**

**6.3 Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).**

**6.4 Constancia de Situación Fiscal actualizada.**

**6.5 Copia de identificación oficial vigente (INE por ambos lados, pasaporte o cédula profesional).**

**6.6 Copia del comprobante de domicilio actualizado (con una antigüedad no mayor a dos meses).**

**6.7 Listado con los nombres completos y edades de las personas que conforman la comparsa.**

**6.8 La persona responsable deberá presentar de cada persona que integra la comparsa la siguiente documentación:**

- Para mayores de edad. 1 copia de identificación oficial vigente con fotografía (INE por ambos lados, pasaporte o cédula profesional).
- Para menores de edad. 1 escrito de autorización de participación firmada por la madre, padre o tutor y acompañado de su identificación oficial vigente.

**6.9 Carta de autorización de uso de imagen de cada persona que conforma la comparsa, la cual deberá de solicitarse en el ICAMBJ. (En el caso de las y los menores de edad, deberá contar con la firma de la madre, padre o tutor).**

**6.10 Carta de deslinde de responsabilidades (solicitarla al ICAMBJ).**

**6.11 USB** que contenga el mix musical para la presentación artística, el archivo deberá estar en formato mp3 (la duración dependerá de la categoría en la que participan).





**7.** Se establecerá un jurado calificador con personas de reconocida trayectoria para la elección de las comparsas y carros alegóricos ganadores. Su fallo será inapelable.

**8.** Los criterios de evaluación para el concurso de comparsas serán los siguientes:

- Actitud
- Coreografía
- Diseño de vestuario
- Coordinación
- Participación (entusiasmo y ritmo durante los días del desfile)

**9.** Los criterios de evaluación para el concurso de carros alegóricos serán los siguientes:

- Diseño del carro alegórico
- Materiales utilizados
- Iluminación

**10.** Los premios que se otorgarán son los siguientes:

CATEGORÍA	1ER. LUGAR	2DO. LUGAR	3ER. LUGAR
Infantil	\$40,000.00	\$30,000.00	\$20,000.00
Juvenil	\$50,000.00	\$35,000.00	\$30,000.00
Libre	\$55,000.00	\$45,000.00	\$35,000.00
Carro alegórico	\$55,000.00	\$45,000.00	\$35,000.00





**11.** La vigencia de la presente convocatoria iniciará a partir del día 10 de enero de 2025. La fecha límite para inscribirse será hasta el día 17 de febrero de 2025 a las 16:00 horas.

**12.** Las comparsas y carros alegóricos que resulten ganadores serán anunciados el día 4 de marzo de 2025, durante la clausura del Carnaval.

**13.** Los premios serán entregados a los ganadores de cada categoría a más tardar el día 17 de marzo de 2025, debiendo realizar el trámite correspondiente ante la Coordinación Administrativa del ICAMBJ.

**14.** La participación en la presente convocatoria implica la aceptación expresa de sus lineamientos, por lo que el incumplimiento de los mismos será motivo de descalificación.

**15.** Cualquier situación no prevista en esta convocatoria y/o durante el proceso de selección será resuelta de manera conjunta entre las instancias convocantes y el comité organizador.

**16.** No podrá participar ninguna persona que labore en las instancias convocantes o que integren el comité organizador.

***La elección de las personas ganadoras se tomará mediante un proceso eficiente, equitativo y transparente. En esta convocatoria no se discrimina por condiciones de raza, religión, orientación sexual, condición física o económica, ni por ningún otro motivo.***

La presente convocatoria se emite con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 3, 4 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 4, 5 fracciones III, 7, 11, 23, 46, 47, 50, 52, 53, 56, 60, 61, 63, 70, 71 y 72 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 20, 21, 30, 31, 32, 33, 35 fracciones III y 36 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 22 fracciones II, 23, 45, 80, 81 y 82 de la Ley de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo; artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 26 y 37 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; así como aquellas leyes relativas y aplicables de las instituciones convocantes.





**Aviso de privacidad corto:** Se le hace de conocimiento que los datos personales que proporcionan son utilizados con fines estadísticos y para los fines establecidos, materia de la presente convocatoria, para mayor información consulta nuestro aviso de privacidad en <https://transparencia.cancun.gob.mx/>.

## LAS INSCRIPCIONES SON GRATUITAS

El Instituto para la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se encuentra ubicado en Av. Chichén Itzá y Av. Tulum, Supermanzana 23, Manzana 55, Lote 01, C.P. 77500, a un lado de la estación de bomberos.

Para más información comunícate, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, al teléfono 9988984510.

**Facebook:** Instituto de la Cultura y las Artes Cancún

**Instagram:** @somosculturacun

**X:** @somosculturacun

